Diligencia:

SELLO QUARTO, DIEZ MRS
RAMO DE PAPEL DE MELY 820
DERECHOS.

Abril 20

En Villa de Lezhegui a Veinte dias del
Mes de Abril de Mill Ochocientos Veinte y
Un Años ante Mi Dn Mig.l Lopez Garcia Juez
Real Alcalde Ordinario de Estado Noble
de Su Mag.d Dn Antonio Carreño Murioz Al
calde Provincial, Dn Jph.l Carreño Cruzado Al
calde Provincial, Dn Jph.l Baptista Diaz Al-Alcal
de Mayor Dn Jph.l de Ybeda = Don
Jph.l Valera = Dn Jph.l Adan = Ysabel de Ybeda
Semillo Dn Blas Hidalgo Ydeo = Dn Jph.l Gon
zalez Correillo = Dn Jph.l Valera Bocanegra = Diego
Maximo Perez = Antonio Adad = Como Apo
derado y Procurador de Dn Manl. Anto
nio de Rio Lumbreras Vecino de Esta Villa
Digo que Por Parte de mi Parte se me ha
entregado Por Real Provision de Su Mag.d
Segun que certifico los presentes Escribanos
Reales ausentes en Esta Corte para Hacer Dar
Ferir las Cosas tocantes Pertenecientes a mi
las Mag.des Divina y Humana Esperaron
Cogiendo Arre

— Requirio sea entregada en Forma con los Reales
Sellos de Su Mag.d Señores Presidente y Oydores
de Su Real Audiencia de las ordenes, firmado